

	MUNICIPIO DE CARTAGO VALLE DEL CAUCA Nit: 891.900.493.2	PAGINA [1]
	AVISO DE NOTIFICACIÓN EN PAGINA WWW.CARTAGO.GOV.CO	CÓDIGO: MAHP.702.18.F.04
		VERSION 1

POR EL CUAL SE NOTIFICA EN UN LUGAR DE ACCESO AL PÚBLICO Y EN LA PAGINA WEB DE LA ALCALDIA MUNICIPAL DE CARTAGO VALLE, TITULO EJECUTIVO FACTURA No. 00154 DEL 02 DE AGOSTO DE 2019 CORRESPONDIENTE AL PREDIO No. 010200100020000 EN CONTRA DEL (LA) SEÑOR (A) LUIS ALFONSO JARAMILLO MARTINEZ.

EL TESORERO (A) GENERAL DEL MUNICIPIO DE CARTAGO, VALLE DEL CAUCA, en uso de sus atribuciones legales, en especial las conferidas en el Acuerdo municipal N° 028 de 2018, del Municipio de Cartago, Valle del Cauca, la Resolución de la delegación 00064 de 2016, el Decreto 039 de 2019 y demás normas contenidas en el Estatuto Tributario Nacional; y

CONSIDERANDO

1. Que el ETN en su Artículo 568 NOTIFICACIONES DEVUELTAS POR CORREO modificado por el Decreto 019 de 012 en su artículo 58 dispone:

ARTICULO 58: NOTIFICACIONES DEVUELTAS POR CORREO: *Los actos administrativos, enviados por correo que por cualquier razón sean devuelto, serán notificados mediante aviso, con transcripción de la parte resolutive del acto administrativo, en el portal web de la DIAN, que incluya mecanismos de búsqueda, por número de identificación personal y en todo caso en un lugar de acceso al público de la misma entidad. La notificación se entenderá surtida para efectos de los términos de la administración en la primera fecha de introducción al correo, pero para el contribuyente, el término para responder o impugnar contara desde el día hábil siguiente a la publicación del aviso en el portal o de la corrección de la notificación (...)*

2. Que la notificación por correo del TITULO EJECUTIVO FACTURA No. 00154 DEL 02 DE AGOSTO DE 2019 CORRESPONDIENTE AL PREDIO No. 010200100020000 en contra del (la) Señor (a) LUIS ALFONSO JARAMILLO MARTINEZ Identificado con CC No. 10.104.315 y ubicado en la C 1 No.3-37 Barrio Bolívar, fue devuelta por la Empresa de Mensajería SERVIENTREGA el día 21 de Agosto de 2019, con guía No. 2041265031, por concepto de no lo conocen.
3. Que teniendo en cuenta lo anterior, es necesario realizar la notificación por aviso de la citada resolución a través de la página web del Municipio de Cartago y en la cartelera de la Tesorería Municipal, respecto de las obligaciones dejadas de pagar para las vigencias que se relacionan, con el fin de que los contribuyentes o quien haga sus veces se notifiquen y puedan presentar las excepciones dentro de los quince (15) días hábiles siguientes a esta publicación

Que por lo anterior la Tesorera del Municipio de Cartago Valle,

AVISA

	MUNICIPIO DE CARTAGO VALLE DEL CAUCA Nit: 891.900.493.2	PAGINA [] CÓDIGO: MAHP.261.47.1
	COMUNICACIÓN OFICIAL	VERSION 1

SEÑOR(A)
LUIS ALFONSO JARAMILLO MARTINEZ
 CALLE 1 No. 3-37
 BARRIO BOLIVAR
 CARTAGO, VALLE DEL CAUCA.

**ALCALDIA MUNICIPAL
CARTAGO
VENTANILLA UNICA**

16 AGO 2019

PREDIO N°: 010200100020000

RECIBIDO
 Dependencia: **-0 9744-**
 Firma: *[Firma]*
 1043

Cordial Saludo,

Con la presente me permito informarle que esta administración ha iniciado los trámites y actuaciones administrativas a fin de determinar y liquidar el impuesto Predial Unificado por lo que ha proferido el TITULO EJECUTIVO FACTURA N° 00154 por valor de **VIENTIUN MILLONES QUINIENTOS OCHENTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y CUATRO PESOS M/C (\$21.589.844)** por las vigencias comprendidas entre el año 2015 - 2019 respectivamente, la cual se permite notificarle mediante el presente correo.

Se le advierte que frente a la presente Resolución procede el recurso de reconsideración conforme a los artículos 49 y 547 del Acuerdo 28 de 2018 en concordancia con el artículo 720 del Estatuto Tributario, el cual debe presentar en los dos meses siguientes a la notificación del presente correo, vencido el termino de dicho acto administrativo quedará ejecutoriado y se continuará con el proceso de cobro administrativo y coactivo, si ya canceló la obligación por favor acercarse a la Tesorería del municipio de Cartago Valle del Cauca y aportar el soporte de pago.

Agradecemos de antemano su atención.

Atentamente,

[Firma]

MARTHA CECILIA PENILLA BARAHONA
 Jefe de Oficina de Rentas y Gestión Municipal

Elaboro: LMV - Abogado Contratista
 Revisó Sofia T. Jordán T.P. 269336 - P.U. 42
 Aprobó: Martha Cecilia Penilla Barahona - Jefe de Rentas

www.cartago.gov.co

CAM Centro de Administración Municipal
 Calle 8 # 6-52 - PBX. 2114101
 Código Postal: 762021


**TOODS POR
CARTAGO**



REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA
MUNICIPIO DE CARTAGO

NIT. 891.900.493-2
Calle 8 No. 6-52 Tels. 212 5999 - 211 4101-04
www.cartago.gov.co

IMPUESTO PREDIAL UNIFICADO

FACTURA No. 00154

No. Predial	Tipo	Sector	Manzana	Predio	Parte	Uso/Destinación	Estrato	Barrio					
	01	02	0010	0020	000	COM(100%)	0	BOLIVAR					
Metrícula:				Tarifa: 7,5		Avaluo Actual:	317.755.000	Fecha Factura:	08/07/2019				
Nit o CC Propietario:	10.104.315					Avaluo Anterior:	308.500.000	Último Pago:					
Nombre Propietario:	LUIS ALFONSO JARAMILLO MARTINEZ					Area Total Mts:	1381	Tasa de Interes:	26,92				
Dirección de Predio:	C 1 3 37			Cod. Postal:		Area Const.Mts:	1135	Debe Desde:	01/01/2015				
CONCEPTO						Vig. Ant	2014	2015	2016	2017	2018	2019	Total
1Pre-Int_Urb	INTERES DE PREDIAL URBANO					0	0	2.600.813	2.052.905	1.393.700	744.625	119.280	6.940.826
2Sob-Int	PORCENTAJE AMBIENTAL CVC INTERESES					0	0	0	0	45.094	48.444	17.892	109.430
3SBA	SOBRETASA AMBIENTAL					0	0	317.611	327.140	0	0	0	644.751
3SBA-Int	SOBRETASA AMBIENTAL - INTERESES					0	0	394.621	307.878	0	0	0	702.499
6Sob-Int	SOBRETASA BOMBERIL INTERESES					0	0	131.540	102.628	60.684	37.220	5.963	347.041
1Pre	PREDIAL VIGENCIA URBANO ACTUAL					0	0	2.117.408	2.180.933	2.246.263	2.313.752	2.383.161	11.241.620
2Sob	PORCENTAJE AMBIENTAL CVC VIGENCIA ACTUAL					0	0	0	0	336.954	347.064	357.476	1.041.494
6Sob	SOBRETASA BOMBERIL VIGENCIA ACTUAL					0	0	106.670	109.047	112.318	115.688	119.160	562.083
Totales						0	0	5.697.863	5.080.128	4.204.116	3.604.801	3.002.935	21.589.844

Contra este procede el Recurso de Reconsideración ante la Jefe de la Oficina de Rentas y Gestión Municipal y deberá interponerse dentro de los dos (2) meses siguientes al recibo de la misma, con base en lo establecido en los artículos 49 y 547 del Acuerdo Municipal 028 de 2018 y 720 del E.T.N. Cuando por cualquier circunstancia a un sujeto pasivo no le hubiere llegado a la dirección del predio, o a la que haya indicado por escrito o a la Oficina de Rentas la factura de cobro, deberá solicitarlo en los lugares autorizados para el efecto; tal como lo disponen el artículo 49 del Acuerdo Municipal 028 de 2018 y el artículo 354 de la Ley 1819.

El interés moratorio se liquidará diariamente a la tasa de interés diario que sea equivalente a la tasa de usura vigente determinada por la Superintendencia financiera de Colombia conforme al artículo 279 de la ley 1819 de 2016. El presente acto administrativo se notificará por medio de la página web www.cartago.gov.co, link Publicaciones - Notificaciones Predial conforme con el artículo 49 del Acuerdo Municipal 028 de 2018.

MARTHA CECILIA PENILLA BARAHONA
Jefe Oficina de Rentas y Gestión Municipal

VALOR A PAGAR: 21.589.844

MUNICIPIO DE CARTAGO
NIT. 891.900.493

FACTURA No. 00154



(415)770998014404(8020)0111000060308(3600)21589844(96)20190830

IMPUESTO PREDIAL UNIFICADO

Fecha Factura: 02/08/2019

No. Predial: 010200100020000

Nit o CC Propietario: 10.104.315

Propietario: LUIS ALFONSO JARAMILLO MARTINEZ

Dirección: C 1 3 37



(415)770998014404(8020)0211000060308(3600)20874824(96)20190830

Debe Desde: 01/01/2015

"TODOS POR CARTAGO"

	MUNICIPIO DE CARTAGO VALLE DEL CAUCA Nit: 891.900.493.2	PAGINA [2]
		CÓDIGO: MAHP.702.18.F.04
	AVISO DE NOTIFICACIÓN EN PAGINA WWW.CARTAGO.GOV.CO	VERSION 1

El presente aviso se publica en la página web del Municipio de Cartago Valle www.cartago.gov.co link publicaciones – notificaciones predial. Y se fija en la cartelera de la Tesorería de la Alcaldía Municipal ubicada en el primer piso, por el término de cinco (5) días. Se advierte que la notificación se entenderá surtida el día hábil siguiente a la publicación del aviso.

FECHA DE FIJACIÓN: 16 DE SEPTIEMBRE DE 2019

Funcionario que fija:


SOFIA TORRES JORDAN

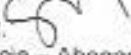
Tesorería Municipal

FECHA DE DESFIJACIÓN: 23 DE SEPTIEMBRE DE 2019

Empleado que desfija:


SOFIA TORRES JORDAN

FECHA DE EJECUTORIA: El Título Ejecutivo Factura N° 00154 de Agosto 02 de 2019, quedará debidamente ejecutoriada el día 16 de noviembre 2019 a partir de las 5.00 de la tarde (2019).

Proyectó: Sofia T. Jordán P.U.2. 
Elaboró: Libardo Morales Valencia – Abogado Externo
Revisó: Victor Hugo Sierra Yépez – Tesorero Municipal

www.cartago.gov.co

CAM Centro de Administración Municipal
Calle 8 # 6-52 - PBX. 2114101
Codigo Postal 762021


TODOS POR
CARTAGO